

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

10885 Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 19/2015.

Conforme dispone los artículos 177.2, en relación con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación presupuestaria 19/2015 sobre el Presupuesto General para el ejercicio 2015, por concesión de 4.989.569,27 € de Créditos Extraordinarios y 42.872,94 € de suplemento de créditos, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 27 de octubre de 2015.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Región de Murcia.

b) Oficina de presentación: Registro General Ayuntamiento de Cieza.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno.

Dicha modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición, citado anteriormente, no se presentan reclamaciones.

Cieza, 27 de octubre de 2015.—El Alcalde, Pascual Lucas Díaz.